



Resolución de Decanato **1049 / 2025 - EXA -UNSa**

Expedientes de Concursos Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas:

032/25 - 208/24 - 424/24 - 506/23 - 331/24 - 082/25 - 063/25 - 122/24 - 072/25

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
27/11/2025

VISTO: Las Resoluciones de Decanato Nros. 927, 928; 930; 991; 992; 993; 1001; 1002 y 1003/2025 EXA UNSa del corriente año, que convoca a Concursos Regulares de esta Unidad Académica, determinando los periodos de inscripciones en cada caso, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde dejar aclarado una de las condiciones para la instancia de Inscripción o Ampliación de antecedentes, en el marco de la Resolución de Consejo Superior 39 / 2024 - CS-SES -UNSa, Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares con miembros de jurados que actúan con modalidad virtual, en cuyo anexo enuncia:

"De la Inscripción

ARTÍCULO 6°: La documentación presentada por el/la aspirante, en la instancia de Inscripción o Ampliación de antecedentes, deberá estar disponible según la normativa vigente y de acuerdo a los artículos 10, 12 y 17 de la Resolución C.S. N° 350/87. La misma deberá ser presentada en doble formato: papel y digital, debiendo ser idénticas."

Que, en el mismo sentido la Resolución de Consejo Superior 40 / 2024 - CS-SES -UNSa, Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de jurados que actúan con modalidad virtual, en cuyo texto se enuncia:

"De la Inscripción

ARTÍCULO 6°: La documentación presentada por el/la aspirante, en la instancia de Inscripción o Ampliación de antecedentes, deberá estar disponible según la normativa vigente y de acuerdo a los Artículos 10, 14 y 15 de la Resolución C.S. N° 661/88. La misma deberá ser presentada en doble formato: papel y digital, debiendo ser idénticas."

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que, en las convocatorias a Concurso Regular convocadas por las Resoluciones de Decanato Nros. 927, 928; 930; 991; 992; 993; 1001; 1002 y 1003/2025 EXA UNSa del corriente año, los interesados deberán presentar en la instancia de la inscripción o Ampliación de antecedentes la documentación (Curriculum Vitae y documentación probatoria) en doble formato: papel y digital, debiendo ser idénticas.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber, comunicar y publicar a: Decanato, Departamentos Docentes, demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes de la Universidad, a la Dirección Administrativa de Docencia y publíquese. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.
SMC/MPC


Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa